



Resolución Directoral

N° 241 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP.

Jaén, 03 de diciembre del 2020

VISTO: La Circular N° 135-2020-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, informe N° 531-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/UP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el programa de internado de Medicina Humana constituye parte de la formación universitaria de los estudiantes universitarios de dichas facultades, en las sedes docentes del sector salud,

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 090-2020, establece medidas excepcionales y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para afrontar la pandemia por la covid-19, dispone el inicio o la reanudación progresiva de las actividades de los internos de ciencias de la salud, que corresponda durante el año 2020 en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la policía nacional y de las fuerzas armadas y del Seguro Social de Salud - ESSALUD, a partir del 15 de agosto de 2020.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 622-2020-MINSA se aprueba el Documento Técnico Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de las actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 090-2020;

Que, el documento técnico "Lineamientos de política de Recursos Humanos en salud 2018-2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1357-2018-MINSA establece como objetivo 3 el "fortalecer las competencias profesionales y humanas de los recursos humanos en salud para responder eficazmente a las necesidades demandadas y expectativas en salud de la población peruana";

Que, mediante Resolución Directoral N° 1023-2017-OGGRH/SA se aprobó los "Lineamientos para el Control de Asistencia del Personal Sujeto al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, Residentado e Internado", precisando en el numeral 5.1 que corresponde a la autoridad administrativa de cada Unidad Ejecutora del Pliego 11 - Ministerio de salud, Organismos Públicos y Gerencias o Direcciones Regionales de Salud, según la modalidad formativa, emitir la Resolución de Conformidad de toma de posesión de las plazas por parte de los participantes a fin de que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emita la respectiva Resolución Directoral que formalice el vínculo contractual;

En ese sentido; mediante los documentos del visto se autoriza emitir la conformidad de toma de posesión de las plazas adjudicadas de médicos residentes en el proceso de admisión 2020, debiendo formalizarse vía acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA; **SE RESUELVE:**





Resolución Directoral

Nº 241 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP.

Jaén, 03 de diciembre del 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Conformidad a partir del 1 de diciembre del 2020, la toma de posesión de las plazas adjudicadas a los médicos residentes en el proceso de admisión 2020 del programa de Medicina Humana, según nomina que se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	SEDE HOSPITALARIA
1	Luz Karina Huamán Tanta	41319419	Anestesiología	Universidad Nacional de Cajamarca	Hospital General Jaén
2	Ali Yamile Camizan Cunias	44425868	Pediatría	Universidad Nacional de Cajamarca	Hospital General Jaén

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento la presente resolución, a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al área que corresponda, notifique la presente con las formalidades de ley; al interesado y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Diana Mercedes Bolívar Joo
ANCOLOGO CLÍNICO - CIP 19404
DIRECTORA